

1. Se podrán reconocer hasta 6 ECTS optativos por actividades en el expediente del estudiante de Grado, de acuerdo con lo dispuesto en el plan de estudios siempre que se cumplan los requisitos que se explican más adelante.
2. Cada curso académico Subdirección de Estudiantes revisará las actividades por las que se pueden reconocer créditos optativos. Como criterio general para su aprobación se tendrá en cuenta, además de la participación del estudiante, la propuesta formativa de cada actividad.
3. Organización de las actividades: las actividades acreditadas pueden estar organizadas por la Universidad o por los Colegios Mayores.
 - 3.1. Actividades organizadas por la Universidad:
 - a) Actividades organizadas por Servicios Generales e Institutos: pueden ser promovidas por Tantaka, el Servicio de Deportes, MUN (Campus Creativo), Museo de Ciencias, ICS, etc. El reconocimiento de créditos por participación en estas actividades deberá ser aprobado por rectorado a través del vicerrectorado de Estudiantes. Se pueden reconocer estos créditos a todos los estudiantes de Grado de la Universidad.
 - b) Actividades organizadas por Facultades y Escuelas: estas actividades pueden ser reconocidas a los estudiantes del centro que las organiza por decisión de la Junta directiva. En el caso de ofrecer la actividad a estudiantes de otros centros, el Reconocimiento tendrá que ser aprobado por el rectorado a través del vicerrectorado de Estudiantes.
 - 3.2. Actividades organizadas por Colegios Mayores: los Colegios Mayores podrán presentar actividades para su acreditación. Tendrán que ser aprobadas por el rectorado a través del vicerrectorado de Estudiantes.
4. Número de créditos reconocibles según el tipo de actividad
 - a) Actividades académicas con carácter docente organizadas por la Universidad: Se podrán otorgar 3 ECTS por curso, hasta un máximo de 6 ECTS por grado.
 - b) Actividades culturales: Se podrán otorgar 2 ECTS por curso, hasta un máximo de 6 ECTS por grado.
 - c) Actividades deportivas: Se podrán reconocer:
 - Programa de Talento Deportivo: 2 ECTS por curso, hasta un máximo de 6 ECTS.
 - Equipos federados de la Escuela: 1 ECTS por curso, hasta un máximo de 3 ECTS.
 - d) Representación estudiantil: La obtención de créditos por representación estudiantil requiere una parte formativa, que puede ser impartida por el propio centro o por el vicerrectorado de Estudiantes. Es necesaria, además, la presentación en coordinación

de Estudios del centro, de una memoria en la que el estudiante indique los objetivos planteados en el Consejo de Curso, las metas alcanzadas y las funciones del estudiante en el mismo. Conviene que tenga el visto bueno del coordinador de curso. La actividad realizada por los estudiantes en los Colegios Mayores también se puede reconocer siempre que esté certificada por la Dirección del Colegio Mayor. El estudiante tendrá que aportar el certificado del Colegio Mayor, y una memoria de actividades firmada por el director o directora del mismo. Por representación estudiantil se podrá otorgar 1 ECTS por curso, hasta un máximo de 3 ECTS en todo el grado

e) Actividades solidarias y de cooperación:

Se podrán otorgar hasta un máximo de 3 ECTS. 1 ECTS por curso para los programas semanales, y 2 ECTS por curso hasta un máximo de 3 ECTS en el grado para los programas de cooperación internacional en verano.

Resumen del reconocimiento de créditos

Los estudiantes pueden reconocer hasta un máximo de 6 ECTS optativos por actividades en el Grado.

TIPO DE ACTIVIDAD	Nº máximo de créditos reconocidos en el Grado	Nº máximo de créditos por curso
Actividades Académicas con carácter docente	6	3
Actividades Culturales	6	2
Deportivas		
○ Talento Deportivo	6	2
○ Equipo federado Tecnun	3	1
Representación Estudiantil	3	1
Actividades solidarias y de cooperación	3	1-2*

*2 ECTS en los programas de cooperación internacional

Actividades acreditadas en Tecnun para el curso 25-26

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	Nº máximo de créditos por curso (*)
Actividades Académicas con carácter docente	Tecnun e-Racing	1
	Forun	1
	Innovation club (**)	1
CAMPUS CREATIVO	Teatro	1
	Coro	1
Actividades sociales: TANTAKA	Proyecto semanal	1
	Proyecto de verano	2
Actividades deportivas	Equipo federado Tecnun	1
	Delegado Torneo interno (**)	1
	Talento deportivo	2
Representación estudiantil	Delegado de curso	1

(**) SÓLO PARA LOS LÍDERES DE LA ACTIVIDAD: importante incluir como un anexo de la Memoria toda la documentación que hayan generado las diversas actividades: carteles, programas, también si hemos realizado encuestas o autoevaluaciones entre los participantes en las diferentes actividades. Si no va a seguir como líder dejar el nombre.

(*) siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Inscripción antes del 30 de septiembre (talento deportivo tiene su propio calendario)
- Asistencia al 80% de las actividades/reuniones organizadas.
- Dedicación de al menos 30h para actividades de 1 ECTS, 60 para las de 2 ECTS, y 90 para las de 3 ECTS.
- Redacción y entrega de MEMORIA de la actividad antes del 1 de mayo a las 24.00h según este esquema:
 - NOMBRE DE LA ACTIVIDAD. FECHA INICIO Y FIN
 - OBJETIVOS PERSONALES Y DEL GRUPO: Determinar hasta qué punto se han logrado los objetivos previstos con la realización de las actividades.
 - ACTIVIDADES REALIZADAS: Cómo se han organizado y desarrollado las actividades, cuál ha sido su papel en el desarrollo y gestión de las mismas, y cómo se ha ajustado en las fechas previstas de realización, etc.
 - VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LAS ACTIVIDADES: Punto de vista, lo más objetivo posible, de cómo habéis visto la actividad o actividades (participación, organización, recursos, si han sido suficientes o no y si han sido apropiados, etc.)
 - CONCLUSIONES En este apartado, puede reflejar unas conclusiones acerca de lo que hay que cree que puede corregir, lo que puede mantener y lo que debería potenciar en el futuro.
 - La memoria deberá presentarse en PDF identificándola así: MEMORIA NOMBRE-APELLIDO-25-26.pdf y enviarse a sdestudiantes-tecnun@unav.es



5. PROCEDIMIENTO PARA INICIAR NUEVA ACTIVIDAD O CLUB EN TECNUN (según las características de la actividad/club, la Junta Directiva decidirá si podrán ser acreditables o no)
 - a. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O CLUB
 - b. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
 - c. PERFIL DE ESTUDIANTES A LOS QUE VA DIRIGIDO
 - d. OBJETIVOS FORMATIVOS (DESTACAR SU RELACIÓN CON LOS ESTUDIOS DE GRADO SI LA HUBIERA)
 - e. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PERMANENCIA
 - f. DATOS LÍDER/ES ACTIVIDAD
 - g. PROFESOR ACOMPAÑANTE
 - h. CALENDARIO ACTIVIDADES
 - 1º SEMESTRE
 - 2º SEMESTRE
 - i. RECURSOS:
 - Presupuesto Ingresos y Gastos
 - Materiales